

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA
ELVIRA, CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTE.**

ASISTENTES:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| D. Pilar Lòpez Romero | 1. Ayuntamiento de Agrón |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández | 2. Ayuntamiento de Alamedilla |
| D. Salustiano Ureña García | 3. Ayuntamiento de Albolote |
| D. Fermín Ruiz Fernández | 4. Ayuntamiento de Alfacar |
| D. Pedro Martínez Parra | 5. Ayuntamiento de Atarfe |
| D. Felipe Fernández Moreno | 6. Ayuntamiento de Calicasas. |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano | 7. Ayuntamiento de Cijuela |
| D. Justo Sánchez Pérez. | 8. Ayuntamiento de Colomera. |
| D. Manuel Lucena Sánchez | 9. Ayuntamiento de Cogollos Vega |
| D. Salvador Lupiañez Toledo | 10. Ayuntamiento de Chauchina |
| D. Pedro Salvatierra Garcés | 11. Ayuntamiento de Chimeneas |
| D. Antonio Arrabal Saldaña | 12. Ayuntamiento de Escuzar |
| D. Jose Manuel Molino Alberto | 13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D ^a . Sandra Plaza Pérez | 14. Ayuntamiento de Gobernador |
| D. Jose Miguel Hita García | 15. Ayuntamiento de Guevejar |
| D. Antonio José Salazar Pérez | 16. Ayuntamiento de Illora |
| D ^a Aurora Suarez Muñoz | 17. Ayuntamiento de Jun. |
| D. Plácido Sola Martín | 18. Ayuntamiento de Lachar |
| D. Noel López Linares | 19. Ayuntamiento de Maracena. |
| D. Marco Antonio Pérez Mazuecos | 20. Ayuntamiento de Moclín |
| D. Javier Jiménez Árbol | 21. Ayuntamiento de Montejicar |
| D. Joaquín Carmona García | 22. Ayuntamiento de Nívar |
| D. Juan Antonio Fernández Vaca | 23. Ayuntamiento de Pedro Martínez |
| D. Roberto Carlos García Jiménez | 24. Ayuntamiento de Peligros |
| D ^a Paula García Tejero | 25. Ayuntamiento de Pinos Puente |
| D. Jose Antonio Carranza Ruiz. | 26. Ayuntamiento de Pulianas |
| D. Manuel Gil Corral | 27. Ayuntamiento de Santa Fe |
| D ^a Maria Cleofe Vera García | 28. Ayuntamiento de Torrecardela |
| D. Antonio Garcia Ramos | 29. Ayuntamiento de Valderrubio. |
| D. Leandro Martín López | 30. Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo | 31. Ayuntamiento Ventas de Huelma |
| D. Joaquín Caballero Alfonso | 32. Ayuntamiento de Víznar |

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

Antes del inicio de la sesión el Presidente en nombre de todos los asistentes da el pésame a la Sra. Alcaldesa de Lachar D^a Nieves López Navarro por el fallecimiento de su marido D. Antonio Manuel Alvarez Muñoz.

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2020, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 17 de julio de 2020.
2. Dar cuenta Resoluciones Presidencia.
3. Dar de baja derechos y obligaciones.
4. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Segundo Trimestre de 2020.
5. Modificación de Estatutos
6. Procedimiento de Contratación de Suministro de Material de Oficina para el Consorcio de la Vega Sierra Elvira.
7. Procedimiento de Contratación de Suministro para el Equipamiento y Servicios de Impresión por el Sistema de Arrendamiento con Modalidad de

Pago por Página, sin Opción a Compra en el Consorcio de la Vega Sierra Elvira.

8. Ratificación Decreto Presidencia ampliación plazo de ejecución y justificación Plan OK.
9. Solicitud de Programas y Proyectos
10. Información General
11. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE JULIO DE 2020.

Sin producirse debate, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Sin producirse debate la asamblea acuerda por UNANIMIDAD dar de baja lo que sigue:

DAR DE BAJA LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- Expediente de Modificación Presupuestaria N° 8/2020: Atrasos Salarios Agentes Socioculturales .
Derecho Reconocido de Diputación de Granada: 2020/11000117 y número de partida presupuestaria 2020-46101 por importe 1.176,33 €.
- Expediente de Modificación Presupuestaria N° 7/2018: Contratación Psicóloga para los ejercicios 2018 y 2019.
Derecho Reconocido de Diputación de Granada: 2018/11000096 y número de partida presupuestaria 2018-46102 por importe 4.128,05 €.
- Expediente de Modificación Presupuestaria N° 2/2012: Programas F.P.E. Expdtes 98/2011/D/2781 Y 18/2011/J/1558.

Derecho Reconocido de la Junta de Andalucía: 2012/11000029 y numero de partida presupuestaria 2012-45050 por importe 63.589,99 €.

DAR DE BAJA LOS SIGUIENTES CREDITOS:

- Expediente de Modificación Presupuestaria N° 7/2018: Contratación Psicóloga para los ejercicios 2018 y 2019.

Creditos presupuestarios en el Proyecto de Gasto Numero 2018/10700001 por importe 4.644,13 €.

- Expediente de Modificación Presupuestaria N° 2/2012: Programas F.P.E. Expdtes 98/2011/D/2781 Y 18/2011/J/1558.

Creditos Presupuestarios en el Proyecto de Gasto Numero 2012/10700001 por importe 63.589,99 €.

PUNTO 4: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

1

4

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 3 de Julio de 2020 que dice:
Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2020, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2020 hasta el 30/06/2020:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4,56	130	80.300,65	0,00	0,00
20-Arendamientos y Canones	3,40	26	2.179,76	0,00	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,19	10	4.892,55	0,00	0,00
22- Material, Suministro y Otros	4,62	91	73.114,53	0,00	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	4,59	3	113,81	0,00	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0,00	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Inversiones Reales	6,00	1	719,95	0,00	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	2,76	150	242.976,66	0,00	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3,21	281	323.997,26	0,00	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el 01/04/2020 hasta el 30/06/2020:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	1,00	16	40.854,94		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	1,00	16	40.854,94		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos

Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el 01/04/2020 hasta el 30/06/2020: 2,96, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 2,96 días desde la aprobación de la factura.-**

2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 3 de Julio de 2020 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2020, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2020.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

7

PUNTO 5: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Se da cuenta del Expediente de modificación de Estatutos.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

A

Aprobar la modificación del artículo 22 “Aportaciones” en su apartado 2, quedando dicho apartado como sigue:

Artículo 22 Aportaciones

Apdo. 2

2.- A los efectos del apartado anterior, entidades privadas, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, tendrán una cuota fija 0 euros.

B

Sometimiento a información pública mediante publicación en el BOP durante 30 días, en el supuesto de producirse alegaciones, serán resueltas por la asamblea.

C

Remisión, para informe a la Diputación Provincial de Granada.

D

Remisión a la Consejería de la Administración Local y Relaciones Institucionales quien lo comunicará a la Administración General del Estado.

E

Publicación de la modificación de Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PUNTO 6: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 24.000 €, para las cuatro anualidades IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-22000 Ordinario no inventariable.

Durante todos los ejercicios presupuestarios que dure el contrato habrá que establecer en cada presupuesto anual la partida correspondiente para dar soporte a la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”, por

procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 7: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN A COMPRA EN EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN A COMPRA EN EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN A COMPRA EN EL CONSORCIO

DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 19.526,73 €, para las cuatro anualidades IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-22000 Ordinario no inventariable.

Durante todos los ejercicios presupuestarios que dure el contrato habrá que establecer en cada presupuesto anual la partida correspondiente para dar soporte a la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN A COMPRA EN EL CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 8: RATIFICACIÓN DECRETO PRESIDENCIA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN PLAN OK.

Se da cuenta del Decreto de fecha 18 de septiembre de 2020 para la prorrogación y justificación del Plan Ok 2019-2020.

Vista la Memoria de Gerencia de fecha 17 de septiembre de 2020, la Asamblea acuerda por UNANIMIDAD la ratificación del decreto de fecha 18 de septiembre de 2020 mediante el cual se prorroga los plazos de ejecución y justificación del Plan Ok 2019-2020 y que es el que sigue:

“VISTO el informe de Gerencia de Fecha 17 de Septiembre de 2020 en relación a los plazos de Ejecución y Justificación del Plan ok 2019-

CONSIDERANDO que son numerosos los Ayuntamientos que han trasladado solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del Plan ok.

CONSIDERANDO que algunos de los Ayuntamientos quieren posponer la puesta en marcha de las acciones formativas en base a la evolución de la pandemia del virus COVID -19.

En atención a todo lo anterior RESUELVO:

PRIMERO. - Prorrogar los plazos de Ejecución y Justificación del Plan ok 2019-2020, resultando:

- Nuevo plazo de Ejecución Plan ok : hasta el 15 de Octubre 2021

- Nuevo plazo de Justificación Plan ok : hasta el 30 de Noviembre 2021

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los interesados y ratificarla en la próxima Asamblea.”.

PUNTO 9: SOLICITUD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Interviene el Sr. Alcalde de Fuente Vaqueros D. Jose Manuel Molino Alberto con el programa para Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana, tendríamos que tener una reunión para ver como mitigamos una reducción en la subvención que ha hecho la Junta de Andalucía; contesta el Presidente que se hará lo antes posible.

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

A

Solicitar subvención a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la participación en el Programa para la Prevención Comunitaria del Consumo de Drogas y Adicciones “Ciudad ante las Drogas”.

El objetivo del programa es la de trabajar con la población y los agentes sociales en la prevención de adicciones, promover que la comunidad sea la protagonista y artífice de

los mecanismos de protección y prevención en todos los ámbitos para minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección.

Las actuaciones que se realizan en el programa “Ciudades ante las Drogas” se enmarcan en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Educativo.
2. Comunitario.
3. Familiar.
4. Laboral

La duración del proyecto es de doce meses, cuenta con un presupuesto de 37.992,38 € y con una financiación del 49% de fondos provenientes de la Consejería de Salud con una aportación de 18.616,26 € y del 51% de fondos del Consorcio de la Vega Sierra Elvira con una aportación de 19.376,12 €.

B

Solicitar subvención a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la participación en el Programa para el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana 2017-2020 (Boja Nº 138, de 20 de Julio de 2020). Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

El objetivo del programa sería incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo.

Las actuaciones que se realizarán en el programa serán:

1. Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
 2. Elevar los niveles de salud de la población gitano.
 3. Fomentar la formación y el empleo.
 4. Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
 5. Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.
 6. Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana
- El ámbito territorial que abarcaría sería el de los municipios de Atarfe, Colomera, Illora, Láchar, Santa Fe, Fuente Vaqueros y Pinos Puente.

La duración del proyecto será de doce meses, contará con un presupuesto de 157.500 € y con una financiación del 62% de fondos provenientes de la Consejería de Igualdad con una aportación de 97.650 € y del 38% de fondos de los Ayuntamientos y el Consorcio de la Vega Sierra Elvira con una aportación de 59.850 €.

PUNTO 10: INFORMACIÓN GENERAL

Interviene Doña M^a Jose Mateos, gerente del Consorcio para informar acerca de que a través de la empresa Autoritas (responsable de gestionar las redes sociales en el Consorcio) se van a hacer videos de cada uno de los municipios. Se informa que en las próximas fechas algún técnico de esta empresa se pondrá en contacto con el alcalde/sa y/o concejal/a para llevar a cabo la grabación.

Por otro lado, hace un llamamiento para la finalización de las obras correspondiente al Plan de Inversiones 2018 ya que la intención del Consorcio es que a fecha de diciembre de 2020 dicho Plan se dé por finalizado.

Interviene el presidente para anunciar un nuevo Plan de Inversiones que comenzará en 2021 y terminará en 2023, en torno a 3 o 4 millones de euros.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Calicasas D. Felipe Fernández Moreno quien pone de manifiesto que le gustaría que la Asambleas fueran sobre las 10 a 11 de la mañana, todo ello por motivos profesionales.

PUNTO 11: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación integra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente por el secretario y con el Vº Bº del Presidente

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez